

ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1989 - 1991

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la sala de juntas del H. Ayuntamiento los C.C. ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente Municipal, Síndicos C.P. JAIME GARZA GONZALEZ y I.C. EDUARDO CANALES ZAMBRANO; Regidores ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON, I.C. JOEL GONZALEZ VILLARREAL, SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA, Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE, I.C. RAUL MONTER ORTEGA, SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES, SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA, SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ, SR. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO; I.C. JOSE G. ABRAHAM SALINAS, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, se procedió a efectuar la junta ordinaria del mes de Febrero de 1992-mil novecientos, noventa y dos.

Comprobada la *existencia de quórum* previsto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Presidente Municipal puso a *consideración de los asistentes el siguiente orden del día, misma que fue aprobado por unanimidad.*



1.- Lista de asistencia y declaración de existencia de quórum.

2.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Licencia indefinida solicitada por el C. Lic. Ignacio Santos de Hoyos, primer regidor de representación proporcional.

5.- Nombramiento y toma de protesta del primer regidor suplente de representación proporcional.

6.- Nombramiento y toma de protesta del primer regidor suplente de representación proporcional.

7.- Aprobación del reglamento de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

8.- Nombramiento de vocales adicionales de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

9.- Nombramiento de "Plaza de la Fraternidad" frente a las Calles de Uranio y Cobalto en Lomerrey 22.

10.- Solicitud de opinión al Consejo Consultivo de la Presidencia respecto a los nombres del Sector Poniente de San Pedro y de Lomerrey 22.

11.- Información y aprobación del traslado de la licencia de construcción del edificio "Plaza Arrendadora Bancomer" a Valle Oriente.

12.- Informe de la Comisión de Compensaciones de la remuneración aprobada para el Presidente Municipal, Regidores Síndicos y Secretarios.

13.- Informe sobre la situación jurídica del caso "Frida".

14.- Continuar las gestiones del límite de Canteras con Monterrey.

15.- Ordenar la publicación del uso de suelo y microzonificación.

16.- Autorización de reposición de tuberías del servicio público y recarpeteo de 4 sectores de la Colonia del Valle.

En el inicio de la sesión y a efecto de dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, relativo a la *lista de asistencia y declaración de*

quórum, el C. Presidente Municipal comunicó a los asistentes la existencia del mismo y en consecuencia se determinó como válida la presente sesión y acuerdos que en ella se tomen.

Por lo anterior, se continuó con el segundo punto del orden del día, consistente en *lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior*. El C. Presidente Municipal manifestó que el acta había sido enviada a los asistentes antes de la celebración de esta sesión, por lo que solicitó se hicieran las observaciones al contenido de la misma; después de varios comentarios se analizaron algunas omisiones en lo publicado en la Gaceta Municipal, como es el caso de la exclusión de nombres en varios de los Consejos Consultivos Ciudadanos; la fecha de publicación de la misma en forma precisa, ya que ésta dice enero de 1992, sin indicar el día de su publicación; en tal virtud *el C. Presidente Municipal sometió a la consideración de los asistentes la publicación de la fé de erratas correspondiente en la Gaceta Municipal, lo cual fué aprobado por los mismos.*

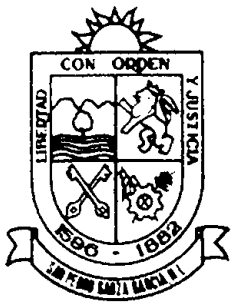
El C. Regidor Lic. Raúl Monter Ortega, propuso a los asistentes la conveniencia de que en el *orden del día se agregue un punto sobre la revisión de asuntos pendientes acordados en la sesión anterior. Acto seguido el C. Presidente Municipal puso a votación de los asistentes la anterior propuesta, misma que fué aprobada por unanimidad.*

En relación al tercer punto del orden del día, consistente en la *aprobación del mismo* el C. Presidente Municipal pidió al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. José G. Abraham Salinas que le diera lectura, *siendo aprobado por unanimidad en todas sus partes por los asistentes.*

En el cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal trató el asunto relacionado con la *licencia indefinida solicitada por el C. Lic. Ignacio Santos de Hoyos, primer regidor de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional*, por lo que de nueva cuenta confirió el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para que diera lectura a la solicitud de la licencia mencionada de fecha 19 de febrero del año en curso, misma que forma parte integrante de esta acta; una vez concluida su lectura, el C. Presidente Municipal la sometió a consideración de los asistentes, quienes *aprobaron dicha solicitud por unanimidad.*

Acto seguido, en el quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informó que en virtud de la licencia concedida por el R. Ayuntamiento al C. Lic. Ignacio Santos de Hoyos, primer regidor de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, a continuación se tomaría la *protesta y aceptación del cargo al C. primer regidor suplente de representación proporcional Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada*, por lo que se procedió en forma solemne a tomar dicha protesta, aceptando el cargo y protestando su fiel y legal desempeño.

En el sexto punto del orden del día, *nombramiento y toma de protesta del C. Juan Ignacio Cantú Estrada como miembro de la Comisión de Hacienda*, el Presidente Municipal, en uso de la palabra manifestó a los asistentes que como consecuencia de la licencia concedida al C. Lic. Ignacio Santos de Hoyos, el C. Juan Ignacio Cantú Estrada tomaría el cargo que venía ocupando el primero en dicha comisión, por lo que se procedió a tomarle en forma solemne la protesta de ley.



ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1989 - 1991

En el séptimo punto del orden del día, relativo a la aprobación del *Reglamento de los Consejos Consultivos Ciudadanos*, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes el análisis del contenido del mismo, procediendo a darle lectura; respecto del *artículo 19* y *previas las observaciones que se hicieron el C. Presidente Municipal propuso a los integrantes del R. Ayuntamiento la siguiente redacción: "Para celebrar las reuniones del Consejo Consultivo Ciudadano se requiere la presencia de la mitad más uno de sus componentes, donde deberá estar presente cuando menos el Secretario Ejecutivo o por excepción alguno de sus delegados y cualquiera de los siguientes integrantes del Consejo: Presidente, Delegado Propietario o Delegado Suplente; sin derecho a voto los delegados del Secretario Ejecutivo"*, redacción que puesta a votación *fué aprobada por unanimidad.*

Continuando con el análisis de dicho reglamento, el C. Presidente Municipal propuso a los asistentes la siguiente redacción para el *artículo segundo: "Los Consejos Consultivos Ciudadanos funcionarán colegiadamente, teniendo como denominaciones las de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal"*, misma redacción que puesta a votación *fué aprobada por los asistentes.*

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo, Lic. Eduardo Canales Zambrano, efectuó una observación del *artículo segundo, con relación al décimo cuarto solicitando se suprima del reglamento éste último. Previo el análisis de dicha propuesta por los asistentes, el C. Presidente Municipal sometió a votación dicha solicitud, la cual fué aprobada por unanimidad.*

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Raúl Monter Ortega propuso la redacción del *artículo sexto en la forma siguiente: "El cargo de Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad, prestigio profesional cívico social, así como preferentemente con arraigo en el Municipio, siendo designado por el R. Ayuntamiento a propuesta del C. Presidente Municipal"* lo que *fué sometido a votación de los asistentes siendo aprobada por unanimidad.*

Acto seguido, se pasó al análisis del *artículo vigésimo quinto, proponiendo agregar al final de dicho artículo "y de los integrantes del R. Ayuntamiento"*, lo que *fué aprobado por los presentes.*

El C. Regidor Lic. Joel González Villarreal en uso de la palabra propuso a los funcionarios del R. Ayuntamiento se *dividiera en dos partes el artículo décimo segundo, sugiriendo para la primera "una vez designados por el R. Ayuntamiento los miembros de los Consejos Consultivos Ciudadanos, les será tomada la protesta de ley por el C. Presidente Municipal"* y para la segunda *"se expedirán a cada uno de los*

integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos, credencial firmada por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento", lo que fué aprobado por unanimidad.

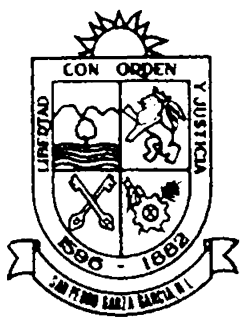
A continuación el C. Ing. Alejandro Páez Aragón propuso un artículo para evitar la duplicidad de retribución por participación en el Consejo Consultivo Ciudadano de los miembros del Ayuntamiento, mismo que sugiere quede redactado como sigue: " los miembros del Ayuntamiento que participen en más de un Consejo Consultivo Ciudadano no podrán recibir mas de una remuneración por su participación", El C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes adicionar este artículo, aprobándolo los mismos por unanimidad.

Tomando el uso de la palabra el Lic. Eduardo Canales Zambrano propuso un artículo para evitar la duplicidad de funciones de los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano y que quedó redactado como sigue: "el Presidente, el Secretario Ejecutivo, el Delegado Propietario y el Delegado Suplente, no ejercerán otra función en el Consejo Consultivo Ciudadano distinto al que pertenecen", por lo que fué analizado y puesta a consideración la adición del mismo a los miembros del R. Ayuntamiento aprobándolo por unanimidad.

En el Octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal, mencionó que con el propósito de que los Consejos Consultivos Ciudadanos quedaran debidamente integrados se propondría a la consideración de los asistentes el nombramiento como vocal al Lic. Juan Ignacio Durán para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, dando el uso de la palabra al Lic. Eduardo Canales Zambrano quien consideró que por la documentación proporcionada por el C. Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario del Ramo en este Ayuntamiento, estimó que no hay problema en su nombramiento, sometiéndolo a votación dicho nombramiento por el C. Presidente Municipal, aprobándolo la totalidad de los asistentes.

Acto continuo el C. Presidente Municipal propuso que quedarían pendientes los nombramientos de la Secretaría de Obras Públicas, por estar ausentes la Sra. Susana González de Segovia, Delegado Propietario, y el Presidente Lic. Tomás Cantú, del Consejo de la Secretaría referida, quedando de conformidad con lo manifestado por el funcionario mencionado todos los asistentes.

Asimismo, el C. Presidente Municipal, sometió a consideración de los asistentes, la creación y los nombramientos del Consejo Consultivo de Finanzas y Tesorería, en virtud de que fué quitado el artículo décimo cuarto del Reglamento de los Consejos Consultivos Ciudadanos, y por la redacción del artículo segundo del mismo nos obliga a crear dicho Consejo a la Comisión de Hacienda Municipal, y vista la conveniencia de contar con el mismo, se considera procedente existencia, proponiendo como Presidente y Delegado Propietario al C.P. Jaime Garza González y al Lic. Eduardo Canales Zambrano como Suplente. La creaci3n del Consejo y nombramientos propuestos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.



ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1989 - 1991

En el noveno punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal manifestó que el pasado quince de febrero un grupo de comerciantes ambulantes y clientes sufrieron un accidente donde perdieron la vida siete personas y quedaron heridas cuarenta mas, habiendo ocurrido oportunamente la autoridad municipal para auxiliarlos, por lo que sometió a consideración de los asistentes el honrar su recuerdo, *denominando a una plaza que colinda con el lugar de los hechos, en las calles Uranio y Cobalto en Fomerrey 22 como "Plaza de la Fraternidad". Previo análisis y discusión de la proposición, fué sometida a votación y aprobada por unanimidad.*

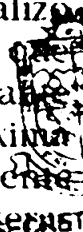
En el décimo punto del Orden del Día, el Ing. Rogelio Sada Zambrano, en su carácter de Presidente Municipal, mencionó que es importante se le *dé nombre al sector Poniente de San Pedro y a Fomerrey 22* por lo que era conveniente pedir al Consejo Consultivo Ciudadano de la Presidencia establecer un mecanismo que convenga seguir para el efecto, solicitando la opinión de los asistentes; en uso de la palabra el C. Regidor Lic. Raúl Monter sugirió que las propuestas se efectuasen mediante una encuesta entre los ciudadanos que habitan en esos sectores y no hacerlo a la ligera. El C. Regidor Bernardo Gaytán propuso que no sea nombre propio de persona; el C. Regidor ~~El~~ ~~Admir~~ A. Ramirez Zambrano sugirió que el nombre fuera relacionado con ~~México~~, a lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal propuso que *el Consejo Consultivo de la Presidencia indicara el camino a seguir en lo general y en lo particular y no el nombre, porque lo que debe mandar es la voluntad de los residentes, Sometida a votación dicha propuesta, fué aprobada por unanimidad.*

En el onceavo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en uso de la palabra, expresó que atendiendo al interés de la comunidad, esta Administración se reunió con las partes en pugna respecto a la construcción del edificio "*Plaza Arrendadora Bancomer*", dando por resultado la elaboración de un convenio, con el objeto de trasladar el permiso autorizado al sector Valle Oriente, mismo que se pone a consideración, aclarando que este convenio se vuelve efectivo si el R. Ayuntamiento lo aprueba, por lo que pidió al Secretario del R. Ayuntamiento diera lectura al convenio de licencia de construcción del edificio "*Plaza Arrendadora Bancomer*". Valle Oriente, de fecha 15 de febrero de 1992 y que forma parte integrante de la presente acta. Al concluir la lectura, el C. Presidente Municipal tomó la palabra, haciendo un análisis de un plano de reubicación relacionado al convenio referido, efectuando los asistentes comentarios a los documentos mencionados. Acto seguido, el C. Presidente Municipal manifestó que este convenio se realizó para reconocer obligaciones de la Administración anterior y para resolver el problema real social que se creó como conflicto, permitiendo el traslado a Valle Oriente, sin perjudicar derechos, como norma de conducta, por lo que *sometió a aprobación de los asistentes el contenido del convenio y no habiendo objeción alguna fué aprobado por unanimidad.*

En el décimo segundo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal mencionó que otorgaba el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de

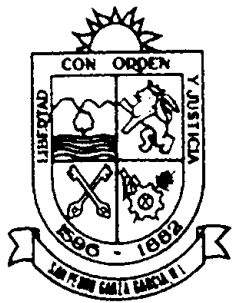
Hacienda C.P. Jaime Garza González, quien rindió un informe de la Comisión de Compensaciones respecto de la *remuneración aprobada por el C. Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y Secretarios*, dando lectura a un acta que levantó dicha Comisión y que en este acto pasa a formar parte de la presente precisando que el documento tiene carácter informativo.

En el décimo tercer punto del orden del día, el Ing. Rogelio Sada Zambrano, en su carácter de Presidente Municipal, informó que con relación al *asunto Privada Frida* había sido notificada la resolución del Juzgado Primero de Distrito del Estado de Nuevo León el 18 de Febrero, respecto del amparo promovido por el Sr. Joel Victor González y otros, el que les fué otorgado, por lo que era necesario dar cumplimiento a la resolución, esto es el levantamiento de la barda, por lo que dió el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que el domingo 23 de febrero por la mañana se daría cumplimiento a la orden del Juez para no afectar a los ciudadanos, situación que ya se había hecho del conocimiento del juzgador a lo que el C. Presidente Municipal aclaró que esto no podía ser sometido a votación ya que es de carácter legal obligatorio y solamente se permite informarlo a todos los miembros del R. Ayuntamiento; que se había comunicado con los vecinos de Privada Frida en relaciones bastantes armoniosas antes de dicha notificación, y que así mismo se estaban tomando las medidas preventivas como operativos de seguridad y avisos sobre la construcción de la barda.

En el décimo cuarto punto del orden del día, cediendo el uso de la palabra el C. Presidente Municipal al Secretario del R. Ayuntamiento para que diera una *información breve sobre los avances y gestiones realizadas a la fecha de los límites de Monterrey y San Pedro en el area de Canteras*, el mismo hace mención que la administración anterior realizó solicitudes en los meses de Junio y diciembre de 1990 ante el II. Congreso y por instrucciones del actual Presidente Municipal se realizó una solicitud a la SEDUE para que formule un dictamen sobre este asunto y que en la próxima sesión se informaría sobre los avances; a continuación, el C. Presidente Municipal informó que ha recibido firmas de personas que desean que forme parte del Municipio de San Pedro Garza García y que representan un  **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** UR 1990 de la población, por lo que *sometió a consideración de los asistentes el continuar con las gestiones realizadas respecto de los límites en Canteras, aprobando por unanimidad los asistentes dicha propuesta.*

En el punto décimo quinto del orden del día, relativo a ordenar la *publicación del Reglamento del Uso del Suelo y Microzonificación*, el C. Presidente Municipal concedió el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, quien manifestó la *conveniencia de llevar a cabo esta publicación, a fin de darle fuerza legal, y que se está elaborando una síntesis para la publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal, esperando contar con ella a la brevedad, a lo que se hicieron comentarios por los asistentes y posteriormente sometió a consideración este punto, aprobándose por unanimidad.*

En el décimo sexto punto del orden del día, relativo a la *autorización de reposición de tuberías del servicio público y recarpeteo de cuatro sectores de la Colonia del Valle*, el C. Presidente Municipal le pidió al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal que diera lectura a la carta dirigida a este R. Ayuntamiento por el Ing. Raúl Cadena Cepeda, Secretario de Obras Públicas de fecha 4 de febrero del año en curso, en la cual solicita



ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1989 - 1991

autorización de reposición de tuberías de servicio público y recarpeteo de Sectores de la Colonia del Valle, misma que en este acto se agrega a la presente acta, quedando los anexos de las obras en el archivo de la Secretaría de Obras Públicas. Una vez concluida la lectura por el funcionario mencionado, *fué puesta a consideración de los asistentes quienes después de haber hecho un análisis procedieron a votar para la autorización mencionada, misma que fué aprobada por unanimidad, autorizándose las siguientes obras:*

Sector I .- Al Norte Calzada del Valle.- Al Sur Ave. José Vasconcelos.- Al Oriente Calzada San Pedro y al Poniente Humberto Lobo.

OBRA: Gas Natural 7320 Ml.-	\$ 1'156'446, 191 .00
Drenaje Sanitario	975'230,052.00
Agua potable	997'247,467.00
Rehabilitado de pavimento.- 52,165.00 M2.	1'359'000,000.00

Sector II.- Al Nte. Límite Colonia Fuentes del Valle.- Al Sur Calzada del Valle.- Al Ote. Calzada San Pedro.- Al Pte. Humberto Lobo.

OBRA; Gas natural.- 6,567.00 Ml.	\$ 1'002'735,986.00
Drenaje sanitario	1'107'259,288.00
Agua potable	918'771,455.00
Rehabilitado de pavimento 103,147.00	2'694'000,000.00

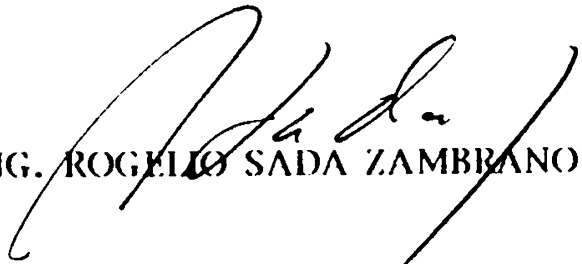
SECTOR III .- Al Nte. límite Col Fuentes del Valle.- Al Sur Calzada del Valle.- Al Oriente Av. Gómez Morín.- Al poniente Calzada San Pedro.-

OBRA: Gas natural .- 6'310.00 ML	950'915,476.00
Drenaje sanitario	564'037,846.00
Agua potable	1'863'312, 014.00
Rehabilitado de pavimento 110,905.00 M2.	2'921'000,000.00


SECTOR IV.- Al Nte. Calzada del Valle.- Al Sur Ave. J. Vasconcelos.- Al OTE. aV. Gómez Morín.- Al Pte. Calzada San Pedro.-

OBRA: Gas natural.- 2,655.00 Ml.	421'319,474.00
Drenaje sanitario	1'014'405,032.00
Agua potable	1'161'344,527.00
Rehabilitado de pavimento 148,107.00 M2.	3'838'000,000.00

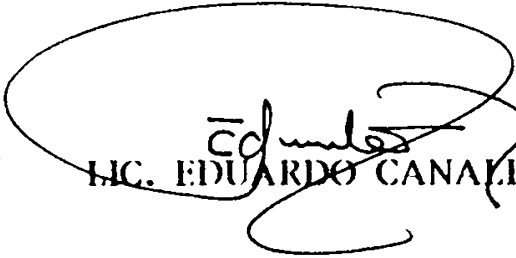
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.35 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluida la sesión, levantándose la presente acta para legal constancia, que firman quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

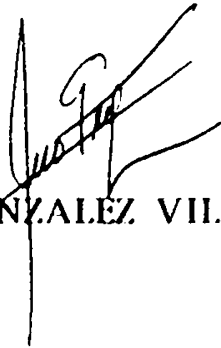

LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS


C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ

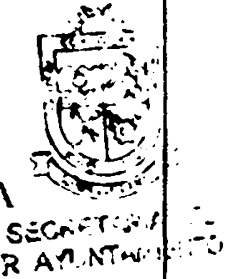

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO


ALEJANDRO PAEZ ARAGON

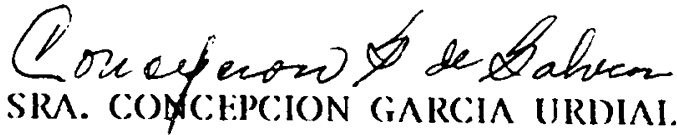

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL


SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

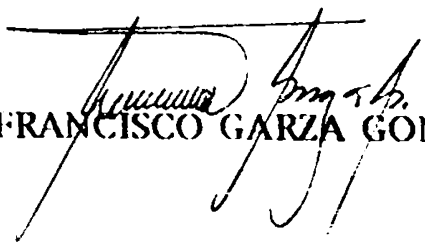




Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA


SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ


LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

19 DE FEBRERO DE 1992

SINDICOS Y REGIDORES TITULARES

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL.

LIC. JOSE ABRAHAM SALINAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO
SINDICO 2o.

LIC. ALEJANDRO PAEZ ARAGON
REGIDOR

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL
REGIDOR

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA
REGIDOR

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA.
REGIDOR

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE.
REGIDOR

LIC. RAUL MONTER ORTEGA.
REGIDOR

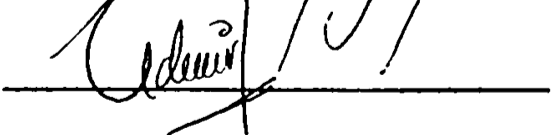
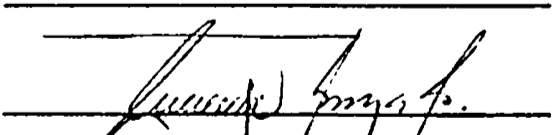
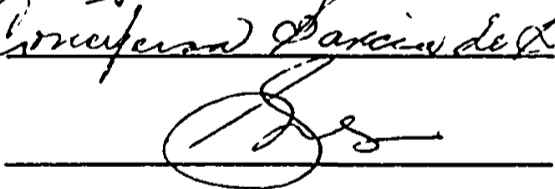
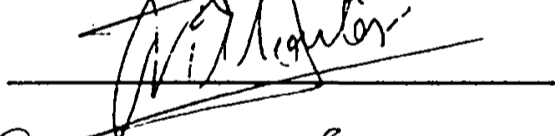
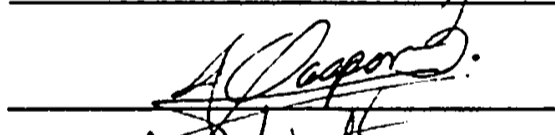
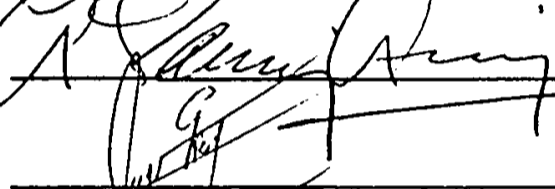
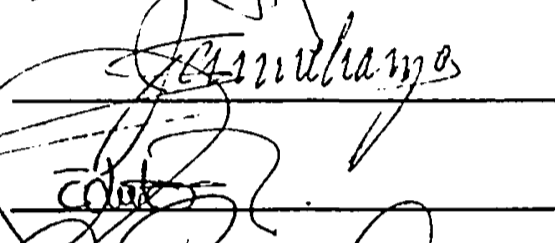
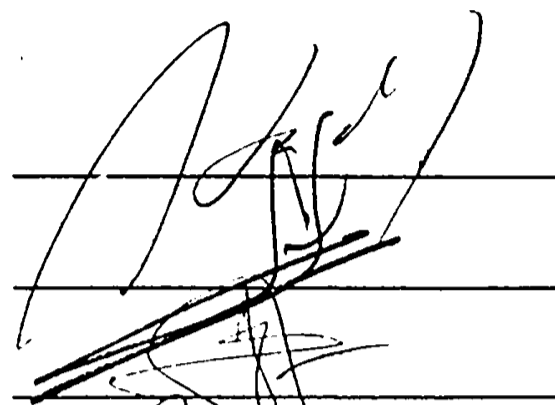
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES
REGIDOR

SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA
REGIDOR

LIC. IGNACIO SANTOS DE HOYOS.
REGIDOR

SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ
REGIDOR

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO.
REGIDOR



IGNACIO SANTOS DE HOYOS
TORREVILLAS II F
AV. LAZARO CARDENAS 2475
RESIDENCIAL SAN AGUSTIN
GARZA GARCIA, N. L.

FEBRERO 19, 1992.

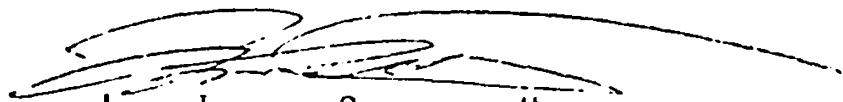
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE GARZA GARCIA, N.L.
SR. ROGELIO SADA ZAMBRANO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE MISIVA, RUEGO A USTED SE SIRVA CONCEDERME LICENCIA CON CARÁCTER INDEFINIDO EN MI FUNCIÓN DE REGIDOR PROPIETARIO DE ESE R. AYUNTAMIENTO A SU DIGNO Y MEREcido CARGO QUE USTED PRESIDE, EN ATENCIÓN A QUE EL SUSCRITO ME VEO POR CAUSAS AJENAS A MI VOLUNTAD IMPOSIBILITADO PARA ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO.

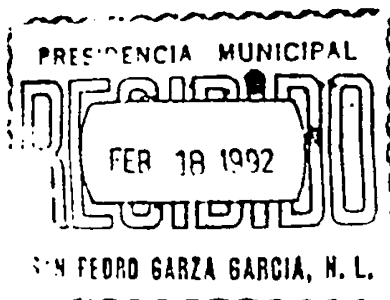
EN TAL VIRTUD RUEGO A USTED, QUE POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS SE CITE EN MI AUSENCIA AL REGIDOR SUPLENTE A FIN DE QUE ASISTA A LAS JUNTAS DE CABILDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA REGLAMENTARIA DE LOS MUNICIPIOS.

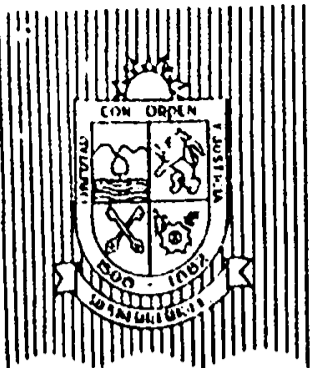
ESPERANDO QUE MI PETICIÓN SEA PROVEÍDA DE CONFORMIDAD QUEDO DE USTED.

Muy Ateitamente,



LIC. IGNACIO SANTOS DE HOYOS
REGIDOR PROPIETARIO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE TRANSLACION DE USO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LIC. ALBERTO DE LA GARZA EVIA TORRES POR SI MISMO Y EN REPRESENTACION DE LOS DEMAS PROPIETARIOS QUE EN ADELANTE SE LLAMARAN "LOS PROMOTORES", MEXICANO, MAYOR DE EDAD, PROFESIONAL, CON DOMICILIO COMUN, CONVENCIONAL, EN 20 DE NOVIEMBRE 561 AL SUR EN LA COLONIA MARIA LUISA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y POR LA OTRA EL C. INGENIERO ROGELIO SADA ZAMBRANO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON LA INTERVENCION DEL SEÑOR LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARA "EL MUNICIPIO", CON DOMICILIO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON; CONVENIO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

DECLARACIONES

I.- Declara el Lic. Alberto de la Garza Evia que es representante de los copropietarios del edificio que se pretende construir denominado "Plaza Arrendadora Bancomer".

II.- Declaran los Promotores que en su poder cuentan con las licencias de uso de suelo y de construcción del edificio denominado "Plaza Arrendadora Bancomer" por construir en un lote formado por varios predios ubicado en la esquina norte del cruzamiento de la Avenida Gómez Morín y Calle Cristal.

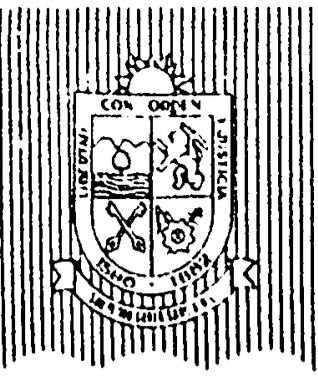
III.- El Municipio declara que es de orden público e interés social armonizar las acciones del desarrollo urbano con la protección, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico y el medio ambiente de los asentamientos humanos, y a la vez atender al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los habitantes, mediante el uso racional de los suelos.

IV.- El Municipio declara que atendiendo al interés de la comunidad para beneficiar a los referidos intereses, en uso de las facultades que se desprenden del artículo 27 Fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios, tiene a bien celebrar el presente convenio para lograr una mejor ubicación del edificio denominado "Plaza Arrendadora Bancomer", originalmente autorizado en el cruzamiento de las calles Cristal y Avenida Gómez Morín, conforme a las siguientes

C I A U S U L A S

PRIMERA:- MANIFIESTAN LOS PROMOTORES SU CONFORMIDAD DE REUBICAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA ARRENDADORA BANCOMER", que originalmente se pretendía llevar a cabo en un lote formado por varios predios

SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO



con una superficie de 10,654.88 metros cuadrados ubicado en la esquina norte del cruzamiento de la Avenida Gómez Morín y Calle Cristal, al Sector Valle Oriente en el lote que se ubica en el anexo No. 1, siempre y cuando los Promotores obtengan los permisos y licencias necesarios de las autoridades estatales competentes para el uso del suelo y para el proyecto.

SEGUNDA:- Con el propósito de lograr un desarrollo urbano armónico y equilibrado y una mejor vialidad para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, EL MUNICIPIO AUTORIZA EL TRASLADO DEL USO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION OTORGADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, BAJO EL No. DE REGISTRO 046608, AL SECTOR VALLE ORIENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION JURIDICA

TERCERA:- Ambas partes están de acuerdo en que LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO ESTA OTORGANDO UNA NUEVA LICENCIA de construcción y en que el traslado de la misma sirve para resolver un problema comunitario surgido con la pretendida construcción del edificio denominado "Plaza Arrendadora Bancomer", en la esquina norte del cruzamiento de la Avenida Gómez Morín y Calle Cristal.

CUARTA:- Los Promotores aceptan que las edificaciones que se construyan en los lotes de terreno en donde se planeaba construir el edificio precitado en Gómez Morín y Calle Cristal, se atenderán plena y estrictamente a la normatividad del Uso de Suelo y a lo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Municipal.



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

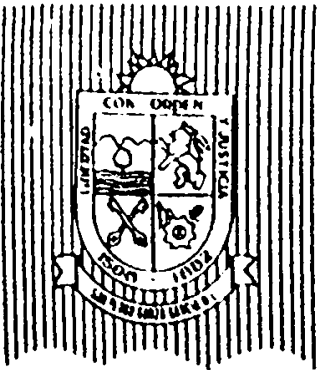


QUINTA:- EL TRASLADO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION a que se refiere el presente instrumento, está CONDICIONADO a que sea ratificado por el H. Ayuntamiento, a que se resuelvan las observaciones técnicas sobre el proyecto con escaleras para incendios al exterior, a que se entregue por parte de los promotores un manifiesto del impacto vial y su resolución positiva, y se compruebe ante las autoridades municipales que se obtuvieron las autorizaciones de uso del suelo, proyecto de construcción y del Fraccionamiento Valle Oriente por parte de las autoridades estatales competentes.

SEXTA:- El Municipio manifiesta que en virtud de que NO SE TRATA DE UNA NUEVA LICENCIA, el pago de los derechos que oportunamente se efectuó por la expedición de dicha licencia subsiste respecto a la nueva ubicación en el Sector Valle Oriente y que, por lo tanto, no se justifica el cobro de cantidad alguna por el traslado.

SEPTIMA:- Para evitar el agregado de flujo vial en las zonas colindantes sur y poniente del edificio denominado "Plaza Arrendadora Bancomer", LA PROMOTORA DEBERA DAR ACCESO A LOS RESIDENTES DEL MISMO SOLO POR SU PARTE NORTE.

[Handwritten signatures]



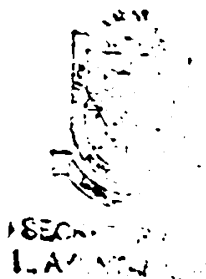
OCTAVA:- Ambas partes conociendo los alcances de este convenio, se obligan a estar y a pasar por él en todo tiempo y lugar y lo firman en San Pedro Garza García, Nuevo León A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION JURIDICA

"LOS PROMOTORES"
Alberto de la Garza Evia
LIC. ALBERTO DE LA GARZA EVIA.



"EL MUNICIPIO"

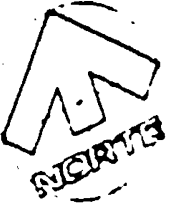


Rogelio Sada Zambrano
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jose G. Abraham Salinas
LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

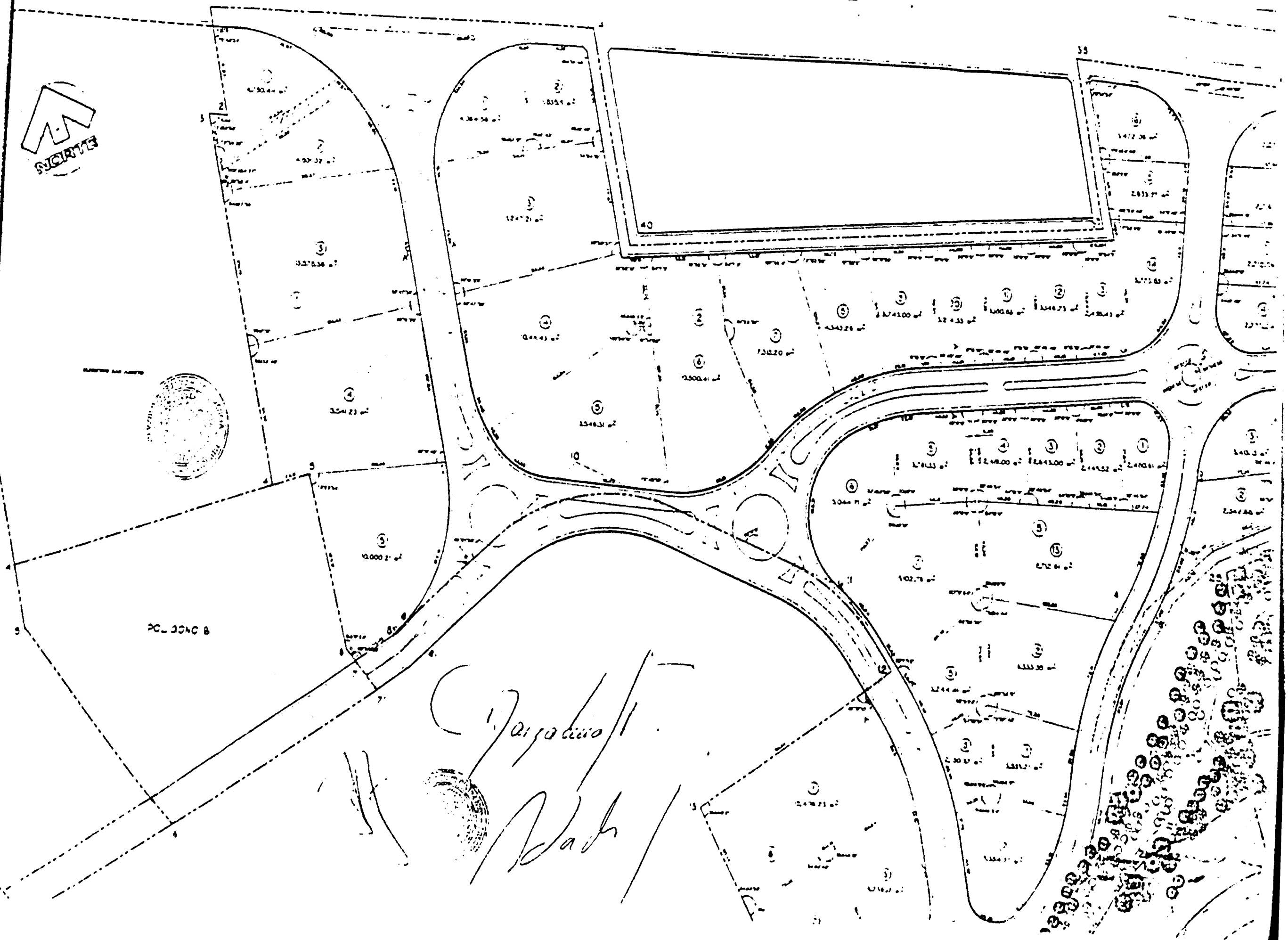
JGAS'otc.

PLANO DE LOTEAMENTO DO TERRENO



PC-30NC 8

Projeto
Rab



Acta de la Junta de Compensaciones celebrada el día 7 de Enero de 1992, con la asistencia de los Sres. C.P. Jaime Garza González, Ing. Alejandro Paez Aragón, Lic. Eduardo Canales Zambrano, C.P. Salvador F. Albo, - asistieron como asesores los Sres. C.P. Daniel de la Garza y Lic. Eliezer Canales.

- 1.- Se puso a consideración la remuneración para el Presidente Municipal y Regidores.
- 2.- Por unanimidad se acordó fijar una remuneración de \$ 18 millones de pesos al Presidente Municipal más las prestaciones propias del cargo.
- 3.- En cuanto a Regidores se acordó remunerar a los Regidores de la siguiente forma:

Integrantes del Ayuntamiento:

Por titularidad	7 salarios mínimos mensual.
Por asistencia a juntas.	4 salarios mínimos mensual.
Por asistencia a la Sesión del Consejo Consultivo.	3 salarios mínimos mensual.
Por asistir como Delegado a las juntas de C.V. e informar al Cabildo.	1 salario mínimo mensual.

Regidores Suplentes:

Por asistir a la junta de - Cabildo.	1 salario mínimo mensual.
Por asistir a juntas del - Consejo Consultivo.	3 salarios mínimos mensual.

Acta # 1 Junta de Compensaciones.

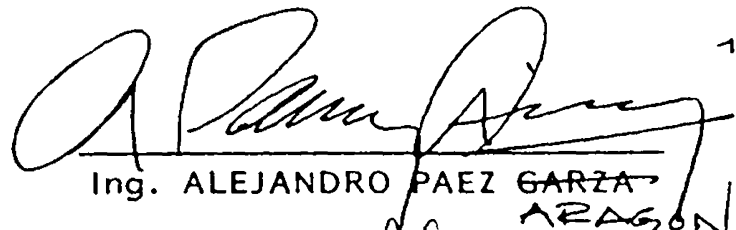
Hoja # 2.

4.- Así mismo se acordó una remuneración al Presidente de cada Consejo - Consultivo de 3 salarios mínimos mensuales.

5.- Secretarios de \$ 8 a \$ 10 millones a juicio del Presidente Municipal.

Sin otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión siendo las 19:35 p.m.

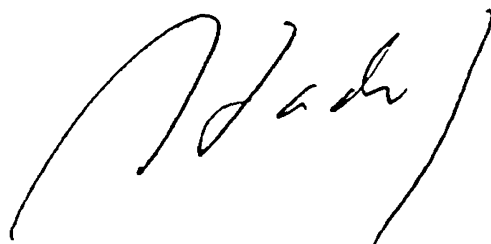

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

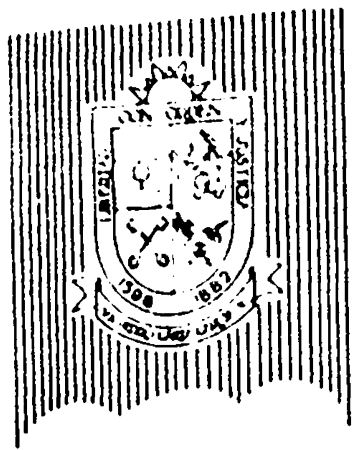

Ing. ALEJANDRO PAEZ GARZA
ARAGON


Lic. EDUARDO CANALES Z.


C.P. SALVADOR F. ALBO T.

No Bo





AL HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E . -

PRESIDENCIA MUNICIPAL

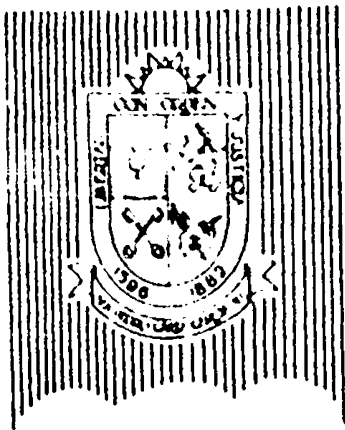
Para efecto de cumplir con los fundamentos establecidos en la ley Orgánica de los Municipios, para el -- Estado de Nuevo León, solicitamos tenga a bien proponer en la sesión de Cabildo, la autorización para obtener el acuerdo -- que permita a ésta Secretaría a mi cargo, proceder a iniciar las promociones de las siguientes obras: en la COL. DEL VALLE la cual ha sido dividida en cuatro sectores, para el ordenamiento de programas de trabajo, quedando comprendidos de la siguiente forma:



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

- | | | |
|------------|----|--|
| SECTOR I | .- | AL NTE. CALZ. DEL VALLE
AL SUR AVE. J. VASCONCELOS
AL OTE. CALZ. SAN PEDRO
AL PTE. HUMBERTO LOBO |
| SECTOR II | .- | AL NTE. LIMITE COL. FUENTES DEL VALLE
AL SUR CALZ. DEL VALLE
AL OTE. CALZ. SAN PEDRO
AL PTE. HUMBERTO LOBO |
| SECTOR III | .- | AL NTE. LIMITE COL. FUENTES DEL VALLE
AL SUR CALZ. DEL VALLE
AL OTE. AVE. GOMEZ MORIN
AL PTE. CALZ. SAN PEDRO |
| SECTOR IV | .- | AL NTE. CALZ. DEL VALLE
AL SUR AVE. J. VASCONCELOS
AL OTE. AVE. GOMEZ MORIN
AL PTE. CALZ. SAN PEDRO |

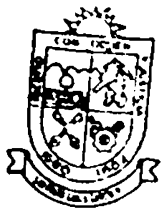
Los programas a llevar a cabo en los cuatro sectores de la Col. del Valle comprenderán:
*Rehabilitar las redes y ramales de agua potable y drenaje sanitario, *Gas natural y *Pavimento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AL HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E . -

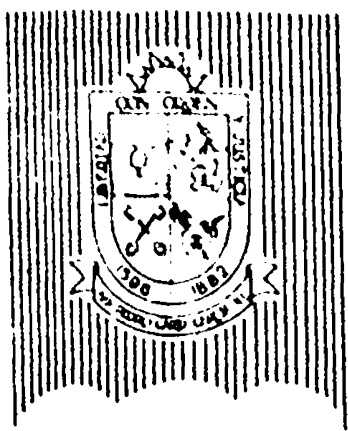
Para efecto de cumplir con los fundamentos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios, para el -- Estado de Nuevo León, solicitamos tenga a bien proponer en la sesión de Cabildo, la autorización para obtener el acuerdo -- que permita a ésta Secretaría a mi cargo, proceder a iniciar las promociones de las siguientes obras: en la COL. DEL VALLE la cual ha sido dividida en cuatro sectores, para el ordenamiento de programas de trabajo, quedando comprendidos de la siguiente forma:



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

- | | |
|---------------|--|
| SECTOR I .- | AL NTE. CALZ. DEL VALLE
AL SUR AVE. J. VASCONCELOS
AL OTE. CALZ. SAN PEDRO
AL PTE. HUMBERTO LOBO |
| SECTOR II .- | AL NTE. LIMITE COL. FUENTES DEL VALLE
AL SUR CALZ. DEL VALLE
AL OTE. CALZ. SAN PEDRO
AL PTE. HUMBERTO LOBO |
| SECTOR III .- | AL NTE. LIMITE COL. FUENTES DEL VALLE
AL SUR CALZ. DEL VALLE
AL OTE. AVE. GOMEZ MORIN
AL PTE. CALZ. SAN PEDRO |
| SECTOR IV .- | AL NTE. CALZ. DEL VALLE
AL SUR AVE. J. VASCONCELOS
AL OTE. AVE. GOMEZ MORIN
AL PTE. CALZ. SAN PEDRO |

Los programas a llevar a cabo en los cuatro sectores de la Col. del Valle comprenderán:
*Rehabilitar las redes y ramales de agua potable y drenaje sanitario, *Gas natural y *Pavimento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

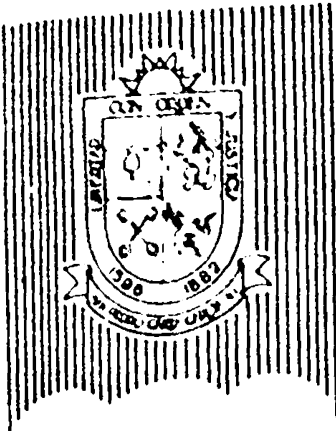
El rehabilitado y reposición de dichas tuberías, esta siendo negociado con las dependencias de Agua y -- Drenaje de Monterrey y Comisión Federal de Electricidad. Para que el costo errogado sea absorbido por las mismas.

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS
4 SECTORES COL. DEL VALLE

SECTOR I .-	GAS NATURAL	7,320.00 ML.	\$ 1;156'446,191.00
	DRENAJE SANITARIO		975'230,052.00
	AGUA POTABLE		997'247,467.00
	REHABILITADO DE - PAVIMENTO	52,165.00 M2	1;359'000,000.00
SECTOR II .-	GAS NATURAL	6,567.00 ML.	\$ 1;002'735,986.00
	DRENAJE SANITARIO		1;107'259,288.00
	AGUA POTABLE		918'771,455.00
	REHABILITADO DE - PAVIMENTO	103,147.00 M2	2;694'000,000.00
SECTOR III.-	GAS NATURAL	6,310.00 ML	\$ 950'915,476.00
	DRENAJE SANITARIO		564'037,846.00
	AGUA POTABLE		1;863'312,014.00
	REHABILITADO DE - PAVIMENTO	110,905.00 M2	2;921'000,000.00
SECTOR IV .-	GAS NATURAL	2,655.00 ML.	\$ 421'319,474.00
	DRENAJE SANITARIO		1;014'405,032.00
	AGUA POTABLE		1;161'344,527.00
	REHABILITADO DE - PAVIMENTO	148,107.00 M2	3;838'000,000.00

SECRETARIA DEL
R AYUNTAMIENTO

Los proyectos de rehabilitado de pavimento, con-- templan en su oportunidad la aplicación de los derechos de coo-- peración, conforme a los artículos 181 al 194 de la Ley de Desarrollo Urbano, vigente en el Estado y lo correspondiente al capítulo rela-- tivo de Obras por Cooperación de la ley de Hacienda para los Muni-- cipios.

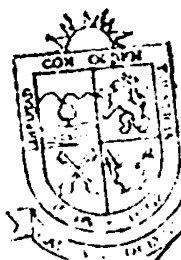


PRESIDENCIA MUNICIPAL

HOJA # 3

Se anexa a nuestra petición libreto, en el -
cual se podrá encontrar presupuesto base de cada obra, plano
ubicación de cada obra a ejecutar y estudios de derrama apli-
cados.

Sin otro particular, me despido.



ATENTAMENTE,

ING. RAUL CADENA CEPEDA
SECRETARIO DE PROMOCIONES Y
OBRAS PUBLICAS.

OBRAS PUBLICAS